

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publica el siguiente:

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SG 0067 SAMC 19**

El presente proceso de selección es adelantado por la Agencia de Renovación del Territorio - ART conforme a lo prescrito en las normas que rigen la contratación administrativa.

- 1. NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL:** Agencia de Renovación del Territorio, en adelante ART, NIT.901.006.886-4
- 2. CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La ART atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II.
- 3. OBJETO:** Prestar el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada con recurso humano sin arma, monitoreo de alarmas y monitoreo del sistema de Circuito Cerrado de Televisión -CCTV con la instalación, reacción y puesta en disposición de los medios tecnológicos requeridos con todos los accesorios necesarios para las diferentes sedes de la entidad, según se requiera.
- 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la naturaleza de este y el presupuesto oficial establecido, la modalidad de selección para la presente contratación corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía la cual se adelantará de conformidad con el numeral 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y/o normas que la regule, modifique complementemente sobre la materia
- 5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; en todo caso el plazo de ejecución iniciará a partir del 01 de diciembre de 2019.
- 6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS:** Los proponentes deberán presentar sus propuestas única y exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II, en el plazo y horario establecidos en el cronograma del proceso.
- 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$345.151.347)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: El presente proceso se encuentra soportado con el CDP No. 33819 del 2019-08-23, por valor de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$16.609.052)**, rubro A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, expedido por el área financiera de a ART, Adicionalmente se cuenta con la aprobación de cupo para comprometer vigencias futuras en Radicado No 2-2019-036057 de 23 de septiembre de 2019, emitido por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por un valor de:



El futuro
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio

Vigencia	Recursos	Pesos corrientes
2020	Nación	\$ 1.186.925.577
2021	Nación	\$ 944.673.598

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES: El presente proceso de selección se encuentra cobijado por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina, la cual es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del proceso de contratación. De igual manera le es aplicable los Acuerdos Comerciales Alianza Pacífico (Chile y México) y Triángulo del Norte (El Salvador y Guatemala). No obstante, y de conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-14, en cuanto a los plazos mínimos para presentar las ofertas, los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal haya publicado la información del Proceso de Contratación oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones. Bajo las anteriores consideraciones, para el presente proceso el plazo que debe transcurrir entre la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y el día en que vence el termino para presentar ofertas en el proceso de contratación es el establecido en el cronograma de la plataforma SECOP II.

9. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: De conformidad con lo señalado en el en el Literal 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual dice “La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.”

Teniendo en cuenta que para el 2019, el umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme es de \$377'079.000 (información suministrada por MinCIT, vigente hasta el 31/12/2019) y el presupuesto del proceso no supera este valor, el proceso será susceptible de limitar a Mypimes, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos para tal fin.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACIÓN TÉCNICA	Habilitante
VERIFICACIÓN FINANCIERA	Habilitante



El futuro
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio

Los aspectos relacionados con la verificación de las propuestas (requisitos de contenido jurídico, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización), no dan lugar a puntaje, pero descalifican o habilitan las propuestas para proceder o no a la evaluación.

Las condiciones detalladas se encuentran descritas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II en el proceso respectivo

Los proponentes deben tener en cuenta lo siguiente: 1) Estar registrado y tener usuario y clave en el SECOP II y 2) Tener conexión a internet estable.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

No hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El establecido en la plataforma del SECOP II.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, adendas y demás documentos del proceso, podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>